



RAWSON, 1 de junio de 1988

**VISTO:**

El requerimiento del Registro de la Propiedad Inmueble referido a la necesidad de poner en vigencia el Sistema de folio Real en el Ejido de Rawson y la solicitud de la Municipalidad de Rawson, respecto a la importancia de la // nueva nomenclatura en la emisión del nuevo padrón inmobiliario, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas solicitudes deben encuadrarse en el objetivo de planificación y puesta en vigencia de un Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral, que posibilite designaciones únicas e inconfundibles para cada parcela, con nominaciones estrictamente catastrales y permita a la vez el mantenimiento de la estructura // prevista ante la evolución parcelaria.

Que atendiendo a una planificación general, el Sistema para el Ejido de Rawson deberá adoptar la estructura del ya puesto en vigencia en el Ejido de Trelew.

Que es oportuno implementar el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral para el Ejido de Rawson, atendiendo a las razones de los dos Organismos, citados en el Visto.

DISP. Nº15/88

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE CATASTRO Y GEODESIA

**D I S P O N E :**

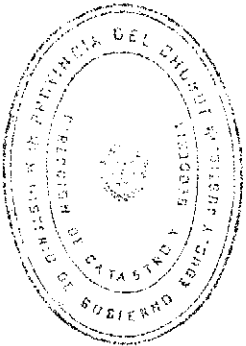
Artículo 1º: Pónese en vigencia a partir de la fecha el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral para el Ejido de Rawson.

Artículo 2º: El citado Sistema divide el Ejido Municipal en seis (6) Circunscripciones, correspondiendo la 1ª a la ciudad, la 2ª a Playa Unión y Puerto Rawson, perteneciendo las cuatro restantes a zonas de chacras y zona de explotación rural. Cada Circunscripción se dividirá en Sectores y estos a su vez en chacras, quintas o manzanas según corresponda, denominándose en todos los casos: Parcela a la mínima división posible, (unidad desde el punto de vista catastral).

Artículo 3º: Efectúese, por Disposición, toda modificación que a posteriori se realice en cuanto al número de Circunscripciones o Sectores.

Artículo 4º: Consígnese el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral en toda la do-

/// 2.

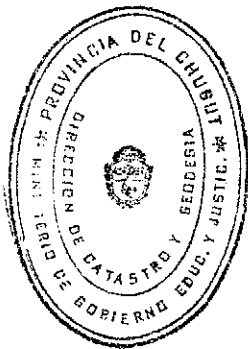




2./// cumentación de dicho Ejido que ingrese a este Organismo a partir de la fecha.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése a publicidad y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICION Nº 015/88



  
ACRIM. MADEL ALVAREZ DE LOPEZ  
DIRECTORA DE CATASTRO  
Y GEODESIA